

REGLAMENTO DEL COLEGIO “CARMEN SALLÉS” PARA LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA



I. INTRODUCCIÓN.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

III. FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL:

- A. Puntualidad y asistencia.
- B. Uniforme y presentación personal.
- C. Conducta.
- D. Sanciones por faltas graves.

IV. NORMAS DE INTERÉS PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS:

- A. Reinscripciones.
- B. Citas.
- C. Criterios.
- D. Participación de los padres de familia.
- E. Departamento Psicopedagógico
- F. Administración.
- G. Servicios escolares.
- H. Varios.

I. INTRODUCCION

Las palabras de Santa Carmen Sallés cuando escribe en el Reglamento de un Colegio fundado por ella nos sirven de introducción a este REGLAMENTO. Ella nos dice: *"Como Comunidad tiene este colegio la ventaja de marchar a su objetivo bajo la unidad de acción, unidad de principios, unidad de sentimientos y método que produce en el alma de los educandos espíritu de orden, de unión, de inocencia, de amor al estudio y a la labor y, sobre todo, un espíritu completamente cristiano"*.

Los rasgos fundamentales de la pedagogía educacionista son los de una educación **integral, preventiva, liberadora y personalizada**. Y de estos principios educativos brota la metodología y las normas por las que nos dirigimos en la vida escolar.

Consideremos este Reglamento como un medio para ayudarnos a formar a nuestros alumnos de manera **integral** y quiere abarcar todos los aspectos y dimensiones de la persona. Para llevar a cabo esta educación integral tenemos que fomentar la colaboración de todos los que formamos la comunidad educativa, es decir, la colaboración de profesores, padres y alumnos que son los protagonistas de su propia educación.

La educación **preventiva** significa, entre otras cosas, que se debe prestar atención a toda experiencia que pueda ser perjudicial para el alumno, a fin de evitarla. Significa "prestar atención" a cada alumno que se traduce en una vigilancia amorosa, atenta, tierna, cercana, prudente. También el Reglamento es un medio para prevenir y en su caso corregir, siguiendo las pautas de M. Carmen: *"Conocer para prevenir"*. *"Para obtener buenos fines, son necesarios buenos principios"*. *"Hay que adelantarse al mal con el bien"*.

El Reglamento busca una educación **liberadora** es decir tratando de producir un cambio positivo y real en la persona. Educar es también corregir y aquí también nos ayudan las sabias palabras de M. Carmen: *"No vaciléis en arrancar con cuidado y prudencia las malas hierbas que son las pasiones que pueden poner en peligro su vida. Si alguna vez debéis aplicar algún correctivo, hacedlo"*

con moderación y prudencia, pero una vez impuesto mantenedlo, porque si os ven débiles, vuestros intentos serán inútiles". "Hay que saber ser sabio médico y cariñosa madre".

Todo ello atendiendo a cada persona desde una pedagogía **personaliza** porque se considera al alumno como el centro de la acción educativa, lo acoge como es y lo ayuda a crecer como persona desde el amor, porque sólo *"amando a los niños y sabremos educarlos"*, según las palabras de Carmen Sallés.

En una educación preventiva, integral, liberadora y personalizada no cabe la improvisación. Es por lo que presentamos este REGLAMENTO buscando la colaboración de todos los llamados a educar en este Colegio "Carmen Sallés".

Según esto:

1. El presente Reglamento tiene como objetivo dar normas para los alumnos del Colegio para llevar adelante los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública. Por ello es de observancia obligatoria para sus alumnos y sus padres o tutores.
2. Las normas regulan los criterios de las autoridades correspondientes para la toma de decisiones incluso si llegara el caso de aquellos no contemplados en este Reglamento.
3. Al inscribirse al Colegio, los alumnos y los padres o tutores se comprometen a cumplir y aceptar el Reglamento, convencidos de que al cumplir las normas propician su formación, integral según lo dicho.
4. Con el Reglamento buscamos esta unidad de principios y criterios que nos pedía santa Carmen Sallés. Tratamos de proponerlos con claridad, detectando actitudes que no nos permiten llegar a la unidad que deseamos. Con él queremos promover la corresponsabilidad y la búsqueda del bien común y ayudar a los alumnos a integrarse en la sociedad como servidores del bien común.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA.

El alumno se compromete a:

1. Cumplir con las actividades académicas y lineamientos establecidos por sus profesores siendo éstos de carácter obligatorio, ya que son parte de su formación integral, tales como:
 - a) Puntualidad y asistencia.
 - b) Escucha y atención activa.
 - c) Participación en clase, investigaciones, proyectos y visitas culturales.
 - d) Contar con los materiales requeridos cumpliendo con las características indicadas.
 - e) Cumplir en tiempo y forma con tareas, trabajos, proyectos entregándolos con las características propias: buena presentación, letra clara, ortografía y limpieza.
 - f) Mantener un promedio en ascendente, siendo la calificación mínima aprobatoria el 6.0
 - g) Revisar la tarea en intranet, así como realizarla en casa y traerla al colegio el día solicitado.

2. Las consecuencias que se derivan del incumplimiento de estas normas implican:
 - a) La primera corresponde a una llamada de atención por parte del profesor.
 - b) La incidencia en la segunda vez lleva consigo un reporte informativo por parte del mismo, dirigido a los padres de familia.
 - c) En la tercera incidencia el coordinador se pondrá en contacto con los padres de familia y, en caso de requerirlo, se concertará una cita con ellos para tomar las medidas necesarias.

3. Exámenes:

- a) Deberán presentarse en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- b) No se aplicarán fuera de estas fechas.
- c) Se anulará examen a cualquier alumnos que se descubra copiando o pasando información.
- d) Para la revisión de exámenes es necesario que el alumno o los padres de familia soliciten por intranet dicha revisión a la Coordinación correspondiente, a más tardar dos días después de la publicación de las mismas.
- e) Los alumnos de Secundaria y Preparatoria que tengan que presentar examen extraordinario deberán estar pendientes del pago y fechas de aplicación.
- f) Los padres se comprometen a revisar frecuentemente la página de intranet para estar en constante comunicación con el colegio.

III. FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL.

1. Puntualidad y asistencia.

- 1.1. La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, así como el futuro éxito social y profesional del alumno.
- 1.2. Los alumnos deberán presentarse en el Colegio antes del horario de entrada.
- 1.3. Los alumnos que llegan dentro de los 10 minutos posteriores a su hora de entrada, podrán entrar a clases con un reporte de retardo.
- 1.4. Los alumnos recibirán un reporte informativo por cada retardo.
- 1.5. El Colegio no se hace responsable por ausentarse en día de clases, adelantar o retrasar períodos vacacionales en días de Colegio.
- 1.6. Es competencia exclusiva de la Coordinación determinar si una falta es justificada o no. Una falta justificada también es registrada como ausencia en el récord personal del alumno.
- 1.7. El primer día en que se presente el alumno después de una inasistencia, presentará por escrito a la coordinación el motivo de su falta.
- 1.8. El alumno que faltó se responsabilizará de cumplir con todas las tareas y trabajos que se hayan encargado durante su ausencia, en el plazo que cada profesor señale.

2. Salidas del Colegio

- 2.1. Los alumnos deben ser recogidos en las puertas del Colegio por sus padres o por las personas autorizadas.
- 2.2. No se concederá autorización a los alumnos para salir solos del Colegio, excepto bajo autorización por escrito del padre o tutor.
- 2.3. En el caso eventual que un alumno salga del Colegio con otro alumno o que una persona diferente a la habitual pase a recogerlo, deberá tener permiso escrito de sus padres. Este permiso lo deberá de tramitar la familia, vía INTRANET ante el Departamento de Asuntos Estudiantiles, un día anterior.
- 2.4. Después de la hora de salida el Colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro del recinto para realizar actividades extraescolares, organizadas por la misma Institución.
- 2.5. Toda salida a eventos organizados por el Colegio requerirá del permiso por escrito de los padres de familia, además de realizar el pago correspondiente para esta salida. Sin este permiso el alumno no asistirá a la salida y no deberá presentarse en el Colegio, hasta el siguiente día escolar.

3. Uniforme y presentación personal.

- 3.1. El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Colegio y revela las cualidades personales que distinguen al alumno.
- 3.2. Mientras el alumno lleve el uniforme dentro o fuera del Colegio, deberá de usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna.
- 3.3. El uniforme para Preparatoria es el autorizado por la Dirección del Colegio y deberá ser adquirido en los lugares designados por el mismo.
- 3.4. Todos los uniformes, libros, mochilas, loncheras y útiles escolares deberán estar marcados. El Colegio no se hace responsable por prendas u objetos extraviados.
- 3.5. No deben traer teléfonos celulares, juegos electrónicos, juguetes, etc. por lo que el Colegio no se hace responsable de su deterioro o pérdida. En caso de sorprenderlos con ellos se les retirará y únicamente se les entregará a los padres de familia. Únicamente los alumnos de Preparatoria podrán traer lap top el día que se les indique como apoyo a sus clases y bajo su propia responsabilidad.
- 3.6. Los alumnos deberán presentarse al Colegio:
 - a) Niñas: cabello bien recogido y con el moño bien colocado.
 - b) Varones: con cabello corto, limpio y bien arreglado.
 - c) Aseados y bien presentados en su arreglo personal.
 - d) Zapatos boleados o tenis bien limpios.
 - e) Sin tatuajes ni piercings.
 - f) Con el cabello en su color natural.
 - g) Niñas: sin maquillaje y sin pintarse las uñas.
- 3.7. Los alumnos que no cumplan con estas normas de uniforme y presentación personal se harán merecedores de un reporte informativo.

3.8. Cuando un alumno acumule tres reportes informativos por uniforme incompleto, deteriorado o presentación personal descuidada, se le asignará la sanción que designe el Colegio.

Los uniformes del Colegio para Preescolar, Primaria y Secundaria Carmen Sallés y su uso son:

UNIFORME	CONSISTE EN	USO
Uniforme Ordinario.	Alumno: Suéter azul, playera polo blanca, pantalón azul y calcetines azules, zapatos negros y cinturón. Alumna: Suéter azul, playera polo blanca, falda tableada, zapatos negros, calcetas largas blancas, adornos o moño blanco o azul para el cabello.	Diario a excepción de los días que los alumnos tengan Educación Física.
Uniforme de Educación Física.	Playera blanca de deportes, pants del colegio, calcetas blancas largas, tenis blancos sin adornos ni vivos de color. Se prohíben los tinnés.	Los días que los alumnos tengan Educación Física y en todos aquellos eventos o días que la dirección señale.
Uniforme de natación	Traje de baño del Colegio, toalla, goles y sandalias	Los días que los alumnos tengan clase de natación.

4. Conducta.

4.1. El Colegio pide a sus alumnos una buena conducta, basada en actitudes de comportamiento cívico, autodominio y respeto hacia la comunidad educativa, misma que favorezca la convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del Colegio.

4.2. Para favorecer la convivencia y la mutua colaboración, los alumnos deben esforzarse por mantener:

- a) Cordialidad en el trato y ayuda mutua.
- b) Actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- c) Vocabulario correcto y educado.
- d) Honradez y sinceridad en sus palabras y acciones.
- e) Educación en su porte y en sus posturas.
- f) Orden y limpieza en su salón y cosas personales.

4.3. Para conservar dignamente el Colegio se les pide a los alumnos:

- a) Cuidar las instalaciones, el mobiliario y los jardines.
- b) No rayar y pintar las paredes, pisos, puertas y pupitres.
- c) Cualquier alumno que deteriore o destruya el material o las instalaciones del Colegio deberá pagar lo necesario para el arreglo o reposición de los mismos.

4.4. Para salvaguardar el ambiente de estudio, evitar correr por los pasillos, escaleras y no salir con frecuencia de su salón de clases.

- 4.5. Tanto por motivos de educación como de disciplina, los alumnos no deben comer alimentos, mascar chicle en clase.
- 4.6. Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto disciplinar, el Colegio otorgará y reconocerá positivamente los logros alcanzados por los alumnos.
- 4.7. Queda bajo la responsabilidad del alumno y padres de familia el uso que se dé a las redes sociales.

5. Sanciones y separaciones por faltas de conducta.

5.1. Cuando un alumno cometa una falta de conducta o se comporte negativamente al interior del recinto escolar, o en salidas organizadas por el Colegio, mientras porte el uniforme fuera de éste, se le sancionará de acuerdo con la gravedad de la falta.

5.2. Las sanciones podrán ser individuales o grupales, y consistirán en un ejercicio físico o un trabajo académico de acuerdo con la gravedad de la falta.

Para definir el tipo de sanción se tomará en cuenta:

- a) El grado de desarrollo y madurez del alumno.
- b) La gravedad de la falta.
- c) Las circunstancias en las que cometió la falta.
- d) Las motivaciones, recordatorios y amonestaciones previas y repetidas.

5.3. Las sanciones se aplicarán progresivamente de la siguiente manera:

- a) Una seria llamada de atención
- b) Primer reporte informativo.
- c) Segundo reporte informativo. (Cita con padres de familia).
- d) Tercer reporte informativo y la sanción que se acuerde por la Dirección.

5.4. Los reportes informativos se entregan entre otros, en los siguientes casos:

- a) Falta de motivación y cooperación en actividades programadas por el colegio.
- b) Faltas de asistencia.
- c) Falta de orden y disciplina durante las filas y traslados en el Colegio.
- d) Mal comportamiento en el aula de clases.
- e) Mal comportamiento en algún evento del Colegio.
- f) Indisciplina en los recreos y cafetería.
- g) Conversaciones inconvenientes.
- h) Groserías.
- i) Mentiras y actitudes deshonestas.
- j) Entrar sin permiso al colegio fuera del horario escolar.
- k) Maltrato del mobiliario.

5.5. El alumno deberá traer al día siguiente el reporte informativo firmado por uno de sus padres o tutor. Es requisito indispensable para entrar al Colegio presentar el reporte informativo firmado al Depto. de Asuntos Estudiantiles.

5.6. En los casos que la gravedad de la falta o la reincidencia en la falta lo amerite, se puede imponer una sanción determinada sin haber seguido el sistema progresivo de reportes.

5.7. Se consideran faltas graves y pueden ameritar la una sanción determinada por la Dirección del Colegio:

- a) Hurto comprobado.
- b) Falta de respeto al personal directivo, o a los profesores, al personal paraprofesor y a los alumnos.
- c) Incumplimiento constante de las sanciones.
- d) Acto que implique deslealtad con el Colegio.
- e) Salida del Colegio sin permiso en horas de clase.
- f) Fumar dentro del Colegio.
- g) Falsificar documentos escolares.
- h) Falsificación de permisos.
- i) Introducción, consumo o tráfico de droga.
- j) Introducción o consumo de alcohol.
- k) Comportamientos inmorales en el ámbito sexual.
- l) Introducción o manejo de pornografía.
- m) Peleas.
- n) Maltrato grave del mobiliario.
- o) Cualquier tipo de abuso sobre sus compañeros.
- p) Introducción de armas de fuego, armas blancas, o cualquier otra de las prohibidas por las dependencias de orden público.

IV. NORMAS DE INTERÉS

A. Reinscripciones.

A juicio de la Dirección queda condicionada la reinscripción a los alumnos que:

1. Por motivos académicos no hayan alcanzado el promedio mínimo académico de 7.5 al momento de distribuirse las reinscripciones a todo el Colegio.
2. Por motivos disciplinarios no hayan cumplido reiteradamente con este Reglamento.
3. Tengan pendiente el pago de colegiaturas.
4. A estos alumnos no se les entregará ficha de reinscripción sino una carta donde se les informe a los padres de familia que la reinscripción está condicionada a que el alumno alcance el rendimiento mínimo necesario, académico o disciplinar o regularice sus pagos.
5. La Dirección se reserva el derecho de reinscripción.

6. La reinscripción se hará efectiva en el momento en que quede cubierta la cuota de reinscripción.

B. Citas.

1. Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán realizar su solicitud vía Intranet en forma directa al profesor con el que requiera platicar, con copia a la Coordinación.
2. Se recomienda hacer una cita e indicar claramente el asunto que se desea tratar, con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.
3. Evitar el platicar con los profesores en la entrada o salida del Colegio, sin previa solicitud de cita.

C. Criterios.

1. En fechas de exámenes, pastorelas o eventos especiales no se otorgarán citas con el profesorado y/o Coordinaciones.
2. Las citas que se concedan estarán determinadas en horario por el Colegio.
3. El tiempo de atención en una cita se sujetará a 25 minutos como límite.
4. El día de la cita, por compromisos del personal, solo se dará una prórroga de 5 minutos como máximo al horario acordado, que se descontarán de los 25 minutos, después de este tiempo ya no se les podrá atender.

D. Participación de los padres de familia.

1. Dado el papel principal que los padres de familia tienen en la formación integral de los alumnos, es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del Colegio.
2. Se les pida que se conduzcan de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa y en todos los eventos.
3. Para los alumnos es muy importante que los padres de familia estén presentes en las diversas actividades que el Colegio organiza. Por ello es necesario que participen en las juntas, eventos y festejos a los cuales el Colegio les invita.
4. El Colegio está interesado en ayudar a los padres a formar íntegramente a sus hijos. Para ello organiza cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas, esperando contar con su participación activa.
5. Con el fin de favorecer la vivencia de las virtudes en la familia, se invita a los padres de familia a involucrarse activamente en el programa mensual de virtudes del Colegio.
6. A las familias que se les ha concedido algún tipo de beca para sus hijos se les pide participar activamente en todas las actividades que se les soliciten y sean convocados por el Colegio.
7. Es responsabilidad de los padres de familia el participar en los eventos convocados por la Sociedad de padres y cubrir la cuota anual.

E. Departamento Psicopedagógico

1. El Colegio cuenta con un Departamento Psicopedagógico para ayudar a la Dirección en la formación de los alumnos y en el desempeño profesional de los docentes. Con este Departamento se quiere dar seguimiento a los alumnos que presentan alguna situación particular académica o disciplinar.
2. La Dirección del Colegio dará a conocer directamente a los padres de familia los resultados de los exámenes psicométricos, en caso de que se haya aplicado alguno.

F. Administración.

1. Las colegiaturas deben ser pagadas del 1 al 5 de cada mes, para aprovechar el descuento por pronto pago, después de esa fecha se pagará la cantidad establecida sin descuento alguno.
2. Los alumnos que gozan de alguna **beca** tendrán que cubrir su colegiatura dentro de los diez primeros días de cada mes, de no ser así se cobrará un 3% de recargos.
3. El incumplimiento de la falta de pago de 2 colegiaturas por los padres o tutores de los mismos libera al Colegio de la obligación de continuar con la Prestación del Servicio Educativo previa Notificación en la forma que el colegio considere oportuna.
4. En ningún caso se recibirán **cheques ó pagos en efectivo** en la Administración del Colegio, y el pago deberá hacerse en **una sola exhibición**. No se reciben parcialidades en ningún concepto.
5. No se recibirá el importe de la reinscripción para un Ciclo Escolar si se tiene algún Adeudo en colegiaturas.
6. El importe de las inscripciones o reinscripciones NO se devolverá bajo ningún concepto.
7. Es obligación de los Padres solicitar sus facturas en caso de no recibirlas y haber generado un pago dentro del mes correspondiente, ya que después de esta fecha el colegio no se hace responsable del reenvío.

G Servicios Escolares

1. Es requisito indispensable para la inscripción de los alumnos el entregar la documentación solicitada en el boletín informativo antes de iniciar el ciclo escolar o semestre, teniendo como fecha límite de entrega el día 1° de septiembre del ciclo que inicia, para evitar su baja.
2. Las constancias, documentos o trámites solicitados deberán solicitarse con 3 días de anticipación.
3. Las evaluaciones bimestrales, circulares, calendarios mensuales, tareas y citas deberán consultarse y solicitarse vía intranet responsabilizándose los padres y alumnos del buen de sus claves de usuario.

4. Los alumnos cuentan con un seguro de accidentes, que tiene cobertura desde su salida hasta su regreso, cubre los trayectos, de casa al Colegio, su estancia en el mismo, en excursiones y actividades organizadas por el Centro Educativo.
5. Para solicitar beca de SEP el alumno y padres de familia deberán cubrir con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria y ser honestos al manifestar su necesidad de la misma.
6. Los horarios de atención serán de 8:00 a 9:30 a.m. y de 13:15 a 14:45 p.m. de lunes a viernes, igual que en el área administrativa.

H. Varios.

1. Queda *prohibido* a cualquier persona que no sea alumno o profesor del Colegio, adentrarse en las instalaciones del mismo durante el horario escolar, a excepción del área de la recepción y administración.
2. Cuando necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o con el personal del Colegio, deben acudir a la Dirección en donde se les atenderá debidamente.
3. Se les pide a los padres de familia y a los alumnos que cumplan con las medidas de seguridad y vialidad a las horas de entrada y salida.
4. La comunicación de eventos y actividades, así como otras noticias relacionadas con el colegio se realiza a través intranet.
5. Algunas veces por la especial importancia o necesidad y para asegurar que la información llegue a casa, se les enviarán circulares que llevarán acuse de recibo. El alumno deberá entregar al siguiente día hábil a la entrega de circulares, el talón de acuse de recibo debidamente firmado.
6. El colegio podrá revisar las mochilas o loncheras de los alumnos cuando así lo requiera.
7. Los alumnos que sean favorecidos con una beca están obligados a participar en todas las actividades que el Colegio señale, además de cubrir un mínimo de horas en apoyo social-comunitario, en actividades y horas acordadas previamente en su Coordinación.